

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 1.192

NOTA: Fin Garganta Nuño Cojo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

COMISARIA DE AGUAS

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

MOMBRE DEL PETICIONARIO: Saltos del Tiér, S. A.

C. I. F.: A.78319969.

DOMICILIO: C/ Orense, n.º 68, 4.ª P. 28020 Madrid

REPRESENTANTE: José María Fernández de la Vega y Sedano.

D. N. I.: 2.145.078.

DOMICILIO: C/ Alcalá, n.º 157. Madrid.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía eléctrica.

CORRIENTE: Garganta de Nuño Cojo.

LUGAR O PARAJE: Salto de Piedralaves.

CAUDAL EN LITROS POR SEGUNDO: 528.

DESNIVEL: 300 metros.

POTENCIA A INSTALAR: 1.157 KVA.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Piedralaves.

PROVINCIA: Avila.

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre, afectando a los siguientes bienes y propietarios:

TERMINO MUNICIPAL DE PIEDRALAVES (AVILA)

Polígono	Parcela	Propietario
40	34	Valentín García García
40	35	Gregorio Sánchez Moreno
40	223	Pinar C. Vecinos, 1.562 Hs.
40	36 a y b	Paula Luengo García
40	228	Librada Luengo García
40	37	Rufino Luengo García.

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1.217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales y el R. D. 916/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio de 1985), modificado por el R. D. 249/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 1988); por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 Kva., esta Confederación Hidrográfica del Tajo, conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Piedralaves (Avila).

El plazo de la exposición en el citado Ayuntamiento es de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en 8.ª P. Nuevos Ministerios. Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 19.571/88, y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento, con domicilio en la Plaza Sánchez Albornoz, n.º 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 24 de enero de 1989.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero.*

Número 1.193	Poligono	Parcela	Propietario
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	29	52	Victoria Domínguez Moreno
	29	53	Juan Martínez Hernández
	29	54	Norberta Peinado Martín
	29	92	Laureano Domínguez Moreno
Confederación Hidrográfica del Tajo			
	COMISARIA DE AGUAS	29	93
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	31	124	Monte Público número 56
	31	40	María Izquierdo Castejón
	31	42	Natalio Carrasco Guerra
	31	45	Piedad Segovia Díaz
	31	92	Marcelino Peinado García
	31	93	Tomasa García Peinado
	31	94	Andrea Martín Peinado
	31	95	Martín Ruiz
	31	96	Norberta Peinado Martín
	31	97	Martina Martín Ruiz
	31	15	Hidro. de Bartolomé Martín
	31	16	Agapito González
CONCESION DE AGUAS PUBLICAS	31	12	Martina Martín Ruiz
	31	14	Martina Martín Ruiz
	31	9	Martina Martín Ruiz
	31	20	Vicente Luis Lanchas López
	31	24	Sinforiano Martín Carrasco
	31	25	Sinforiano Martín Carrasco
	31	117	Ayuntamiento. M. P. n.º 56
	31	112	María Sánchez Suárez y Julia Domínguez Serrano
	31	114	Leocadio Domínguez Moreno
	31	115	Juana Mateos
	31	116	Petra Gudino Redondo
	31	127	Victoria Gudino Redondo
31	126	Valentín Alonso Aparicio	
31	105	Valentín Alonso Aparicio	
25	2	Cesáreo Encinas Jiménez	
25	24	Manuel Gómez Segovia	
25	27	Encarnación Acebes	
25	28	Matilde Olana Díaz	
25	32	Lucila Sánchez Rubio	
25	36	Feliciana García Coirados	
25	38	Marciano González	

NOTA

MOMBRE DEL PETICIONARIO: Saltos del Tiétar, S. A.

C. I. F.: A.78319969.

DOMICILIO: C/ Orense, n.º 68, 4.ª P. 28020 Madrid

REPRESENTANTE: José María Fernández de la Vega y Sedano.

D. N. I.: 2.145.078.

DOMICILIO: C/ Alcalá, n.º 157. Madrid.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía eléctrica.

CORRIENTE: Garganta Los Hornillos u Hon. daliza.

LUGAR O PARAJE: Salto de Don Jesús.

CAUDAL EN LITROS POR SEGUNDO: 531.

DESNIVEL: 300 metros.

POTENCIA A INSTALAR: 1.160 KVA.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: La Adrada.

PROVINCIA: Avila.

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre, afectando a los siguientes bienes y propietarios:

LA ADRADA

Poligono	Parcela	Propietario
28	9	Ayuntamiento Monte Público número 56
29	83	Claudio Sánchez Mariscal
29	76	Federico Sacido Martín
29	82	Justo Moreno García
29	89	Raimundo Castejón Peinado
29	81	Justo Moreno García
29	75	Piedad Segovia Díaz
29	73	Nicolás Rodríguez y Lucila Oller
29	70	Buenaventura Martín y Vicente Segovia
29	66	Joaquín Saavedra Reviejo
29	75	Cándido Díaz García
29	63	Eugenio Sánchez de Pedraza
29	64	Benito Peinado Coirados
29	56	Laureano Domínguez, Simón Rodríguez
29	45	Ayuntamiento. M. P. n.º 56
29	55	Piedad Segovia Díez
29	51	Petra García Montoiro

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1.217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales y el R. D. 916/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio de 1985), modificado por el R. D. 249/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 1988), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 Kva., esta Confederación Hidrográfica del Tajo, conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Adrada (Avila).

El plazo de la exposición en el citado Ayuntamiento es de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en 8.º P. Nuevos Ministerios. Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 19.586/88, y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento, con domicilio en la Plaza Sánchez Alborno, n.º 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 27 de enero de 1989.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Número 1.194

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

COMISARIA DE AGUAS

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

MOMBRE DEL PETICIONARIO: Saltos del Tié-
tar, S. A.

C. I. F.: A.78319969.

DOMICILIO: C/ Orense, n.º 68, 4.º P. 28020 Madrid

REPRESENTANTE: José María Fernández de
la Vega y Sedano.

D. N. I.: 2.145.078.

DOMICILIO: C/ Alcalá, n.º 157. Madrid.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Produc.
ción de energía eléctrica.

CORRIENTE: Garganta de las Torres.

LUGAR O PARAJE: Salto de Mijares.

CAUDAL EN LITROS POR SEGUNDO: 1.262,6.

DESNIVEL: 270 metros.

POTENCIA A INSTALAR: 2.464 KVA.

TERMINOS MUNICIPALES DONDE RADICA

LA TOMA: Mijares y Gavilanes.

PROVINCIA: Avila.

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre, afectando a los siguientes bienes y propietarios:

MIJARES

Polígono	Parcela	Propietario
39	1	Juan Sánchez Sánchez
39	7	Municipio

Polígono	Parcela	Propietario
39	3	Herederos de Sixto y Socracia Domínguez
39	4	Curato. Canal Riégo
39	12	Víctor Domínguez Manzano
39	11	María Sánchez Manzano
39	13	María Sánchez Manzano
39	14	Miguel Gallego Gómez
39	16	Macario Domínguez
39	27	Celestina Manzano
39	24	Florentino Sánchez, Sánchez
40	162	Municipio
38	36	Alberto Méndez Sánchez
38	37	Martina Núñez Rollón
38	38	Florentino Sánchez
38	39	Herederos de Pascual Martín
38	41	Municipio
38	137	Manuel Sánchez
38	47	Claudio González González
38	46	Herederos de Núñez Sánchez
38	48	Leoncia Muñoz Muñoz
38	58	Herederos de Díaz Muñoz
38	49	Jerónimo Díaz Muñoz
38	50	Herederos Núñez Sánchez
38	57	Municipio
38	54	Herederos de Lucas Lededo
		Muñoz
38	91	Municipio
38	60	Antonio Sánchez
38	91	Municipio
38	63	Héctor Díaz Maqueda
38	64	Claudio Maqueda Fernández
38	65	Herederos Díaz del Valle
38	66	Hdero, de Gabriel Maqueda
37	28	Municipio. Monte Público
36	141	Alberto Muñoz y Pedro Díez

GAVILANES

Polígono	Parcela	Propietario
37	17	Herederos de Domingo Salcedo Sánchez
37	16	Gregorio Ledesma Barruelo
37	15	Muñoz Sánchez
37	10	Felipe Muñoz González
37	12	Marcelina Díaz Martín
25	25	Ayuntamiento. M. P. n.º 9
25	53	José Fernández Chinarro
25	121-120 B	Basilio Martín Díaz
25	122	Herederos Eulogio Vegas Fernández
25	123	Constantino Sánchez Martín
25	124	Luis Sánchez Martín

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1.217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales y el R. D. 916/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio de 1985), modificado por el R. D. 249/1988, de 18 de

marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 1988), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 Kva., esta Confederación Hidrográfica del Tajo, conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mijares y Gaviñanes (Avila).

El plazo de la exposición en los citados Ayuntamientos es de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

de Avila, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en 8.ª P. Nuevos Ministerios. Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 19.540/88, y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento, con domicilio en la Plaza Sánchez Albornoz, n.º 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 27 de enero de 1989.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Número 1.563

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que ha quedado constituida inicialmente esta Junta Electoral de Zona de Avila, a los efectos de las Elecciones convocadas por Real Decreto 377/89, de 14 de abril, de Diputados al Parlamento Europeo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 17 de abril último, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Alfonso Peña de Pablo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2, Decano de Avila.

VOCALES:

Ilma. Sra. D.ª María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Avila.

Ilmo. Sr. D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito de Avila.

SECRETARIO:

Doña Consuelo Sogo Pardo, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Decana de Avila.

Todo ello, a los fines establecidos en el artículo 14. 3. de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dado en Avila, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.496

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA DE AVILA

EDICTO

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos y público en general, que se encuentran expuestas al público en las correspondientes Casas Consistoriales las relaciones de características y planos resultantes de los trabajos de renovación del Catastro de Rústica, en los siguientes Municipios:

LA ADRADA
BRAVOS
CASAVIEJA
CUEVAS DEL VALLE
SOLOSANCHO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 17 de abril de 1989.

El Gerente Territorial, *Fernando de Aragón Amunárriz*.

Número 1.411

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EDICTO

Por Decreto 210/1988, de 10 de noviembre de 1988, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 16 de noviembre de 1988, página 3.522, se declaró a Cante-

ras y Construcciones de Avila, S.A. titular de la industria de pórfidos denominada «Cantera Santana», en Santa María del Cubillo (Avila), beneficiario de la Ley de Expropiación Forzosa, al propio tiempo que la utilidad pública, a efectos de la adquisición de los terrenos necesarios para la continuidad de la explotación de dicha industria.

El Servicio Territorial de Economía de Avila (Sección de Minas) al objeto de continuar el expediente por los trámites señalados en el artículo 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 16 y 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, abre el trámite de información pública durante un plazo de 15 días, para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación o de la adquisición de derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona o jurídica, podrá comparecer ante la Alcaldía y Servicio Territorial de Economía de Avila (Sección de Minas), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación de bienes y titulares de posibles derechos afectados es la siguiente:

—Don Félix Vázquez Fernández, domiciliado en calle Corregidor Juan Francisco de Luján, 11. Madrid.

El terreno que se necesita ocupar y expropiar está comprendido en el polígono 38, Sección A, parcela número 78, siendo la extensión de la misma de 19.960 metros cuadrados, en el término municipal de Santa María del Cubillo (Avila), limitando con terrenos de Canteras y Construcciones de Avila, S. A., por el Sur y Oeste; de Canteras y Construcciones de Avila, S. A., Manuel Tapia Velasco y Santiago Ruiz Sánchez, al Norte; Cipriano García Garzón, Santiago Ruiz Sánchez y Municipio, por el Este.

—Don Manuel Tapia Velasco, domiciliado en calle Alférez Provisional, 5. Segovia.

El terreno que se necesita ocupar y expropiar está comprendido en el polígono 38, Sección A, parcela número 72, siendo la extensión de la misma de 1.920 metros cuadrados, en el término municipal de Santa María del Cubillo (Avila), limitando con terrenos de Canteras y Construcciones de Avila, S. A., al Norte, Sur y Oeste, y Camino Aldeavieja a Navalperal, por el Este.

Avila, 11 de abril de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de menor cuantía número 231/86, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 23 de febrero de 1989.—La Ilma. Sra. D.^a María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez de Primera Instancia número uno de Avila y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Avila, dirigida por el Letrado don Luis Muñoz Muñoz, y representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, y de la otra como

demandados Comisión Vecinal de Saneamiento de Papatrigo, don Isaac Hernández Jiménez, don Angel Morcillo García, don Ignacio López Hernández, don Jesús Gil Hernández, don Felicísimo Ajates y don Jesús González Alonso, declarados en rebeldía.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, en representación de la Caja Rural Provincial de Avila, contra la Comisión Vecinal de Saneamiento de Papatrigo, D. Isaac Hernández Jiménez, don Angel Morcillo García, don Ignacio López Hernández, don Jesús Gil Hernández, don Felicísimo Ajates y don Jesús González Alonso, debo condenar y condeno a los demandados declarados en rebeldía a abonar solidariamente a la entidad actora la suma de seiscientos veintitrés mil quinientas cincuenta y una pesetas (623.551 pesetas), de principal e intereses, más los intereses producidos, según el contrato, con posterioridad a establecerse la demanda, y al pago de las costas originadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.372

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 120/88, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 4 de abril de 1989.—El Ilustrísimo Señor Don Alfonso Peña de Pablo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, y dirigida por

el Letrado señor Agustín Sánchez, y de la otra como demandados, don Manuel Sánchez Jiménez y doña Josefa Petra Jiménez González, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Manuel Sánchez Jiménez y doña Josefa Petra Jiménez González y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 772.646 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. D. Alfonso Peña de Pablo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.373

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

Doña María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez de Primera Instancia número uno de Avila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en el expediente de suspensión de pagos número 206/88, de la entidad comercial Avilacta, S.A. se ha dictado auto de fecha 4 de abril de 1989, por el cual se aprueba el convenio propuesto por el acreedor don Emilio García Palomo, como titular del nombre comercial «Construcciones García Palomo», y aceptado por la suspensión, consistente en el pago de

los créditos que se llevará a cabo de la realización de los elementos del activo en la forma que la Comisión Liquidadora considere oportuno y conforme a las 16 cláusulas que en el convenio aprobado se contienen, el cual se halla a disposición de los interesados en este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Avila, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.392

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 1.430/85, por abandono de familia, contra Santiago Jiménez Sánchez, natural de Herradón de Pinares, el 4-8-70, hijo de Consolación y Consuelo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Por medio del presente, se le cita para que comparezca en este Juzgado, por término de diez días, para prestar declaración y práctica de diligencias. Si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Avila, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.393

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado al número 150/89, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Maria Remedios Canales Prieto, natural vecina de Avila, donde falleció el día 21 de febrero de 1980, en estado de soltera, era hija de Simón-Arturo y de Remedios, quienes la premurieron.

Han solicitado ser declarados herederos, sus hermanos de doble vínculo, don Arturo y don Juan José Canales Prieto.

Por medio del presente, se anuncia su muerte sin testar de la referida causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a 10 de abril de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.445

JUZGADO DE DISTRITO
DE AREVALO

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha, dictada en el juicio de faltas seguido con el número 466/85, por imprudencia con daños, por medio de la presente cédula se cita al representante legal de la Empresa Aldis de Castilla, S. A., que ha tenido su último domicilio en calle San Cesáreo, 13, de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día treinta y uno de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas, a la celebración del Juicio de Faltas que viene señalado, en concepto de responsable civil subsidiario.

Y para que conste y sirva de citación al señor representante de la Empresa Aldis de Castilla, S. A., a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arévalo, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.394

JUZGADO DE DISTRITO
DE CEBREROS

E D I C T O

*Doña Rosa Maria Angosto Agudo,
Secretaria del Juzgado de Distrito de Cebrenos.*

DOY FE: Que en el juicio verbal de faltas número 379 de 1988, seguido por denuncia de Gustavo Adolfo Fernández Albarrán, contra José Maria Pérez Gómez y otros, por el hecho de daños en riña, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En la Villa de Cebrenos, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—La señora Juez doña Maria Maldonado de la Mora, Juez sustituta de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas».

FALLO: Que debo aclarar la sentencia 30 de enero de 1989, en el sentido de que Gustavo Adolfo Fernández Albarrán no participó en la pelea y por tanto tampoco se le condena por la falta que se establece en la misma.

Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes Eric Labat, Miloud Nakhla y Philippe Labat, lo pronuncio, mando y firmo. Maria Maldonado de la Mora. Rubricado.

«Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. Rosa Maria Angosto Agudo. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a Eric Labat, Miloud Nakhla y Philippe Labat, expido la presente, cumpliendo lo mandado por la señora Juez doña Maria Maldonado de la Mora, en Cebrenos, a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.395

Comunidad de Regantes
Mesa de Valdegrullas
Candeleda

A N U N C I O

Se convoca a Junta General Ordinaria a los componentes de la Comunidad de Regantes «Mesa de Valdegrullas», para el día 14 de mayo, a las 21 horas en primera convocatoria, o a las 21,30 horas en segunda, con el siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.

2.º Reajuste de cuentas, ejercicio 1988.

3.º Distribución de planes de riego.

4.º Acuerdo de cuotas para 1989.

5.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local de Candeleda.

Avila, 14 de abril de 1989.

El Presidente de la Comunidad,
Luis Corredor Sánchez.

—1.517

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

Por don Vicente Montero Albarrán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave-almacén agropecuario, en Camino vecinal, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Miguel de Serrezuela, a 20 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible.*

—800

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por don José Antonio Fernández González, se solicita licencia municipal para la legalización del ejercicio de la actividad de apertura de Supermercado, en la Plaza de España, número 6, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaluenga, a 30 de marzo de 1989.

El Alcalde, *Domingo Corralejo Quiroga.*

—1.228

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1988, con todos sus justificantes, cuya exposición será de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Zapardiel de la Cañada, 5 de abril de 1989.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.355

Ayuntamiento de Riocabado

A N U N C I O

Tramitándose en este Ayuntamiento la enajenación de ocho solares para edificación de viviendas o locales comerciales, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Riocabado, a 7 de abril de 1989.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.358

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

Para general conocimiento se hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de abril

de 1989, acordó por unanimidad suprimir las zonas verdes sitas en terrenos de propiedad privada que por error fueron introducidas por el equipo redactor de la reforma de las Normas Urbanísticas de este Municipio.

Las zonas verdes a eliminar están sitas en:

—ZERR 3 y 4 (zona Los Piniellos).

—ZER . 1 (Boques del Mancho).

—ZERR - 10 (Zona El Bolo).

—ZDR - (Zona contigua a la calle Prolongación de San José de Leonisa).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cebreros, 10 de abril de 1989.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.360

Ayuntamiento de Fresnedilla

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO DE 1989

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4.86 y, elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de enero de 1989, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público el resumen del referenciado presupuesto por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 1.089.724.

2. Impuestos indirectos, pesetas 167.406.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.715.824.

4. Transferencias corrientes 900.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 178.000.

7. Transferencias de capital 650.000 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos 4.700.954 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 2.049.440 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.950.000 pesetas.

3. Intereses, 5.000 pesetas.

6. Inversiones reales, pesetas 650.000.

7. Transferencias de capital, 46.514 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos, 4.700.954 pesetas.

Plantilla de puestos de trabajo de esta Corporación para el ejercicio de 1989:

I) Funcionarios de carrera:

a) Secretario: 1 plaza (en agrupación).

II) Personal laboral:

b) A. Municipal, operario cometidos múltiples a tiempo parcial.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18.4.86 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fresnedilla, 5 de abril de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.375

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y disposiciones concordantes, se anuncia que se encuentran de manifiesto por el plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas, General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, a efectos de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones que puedan formularse.

Casillas 10 de abril de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.376

Ayuntamiento de Hernansancho

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se hallan de manifiesto las Cuentas General del Presupuesto Municipal Ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, ejercicio de 1988, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que reclama: Corporación.

En Hernansancho, a 7 de abril de 1989.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.377

Ayuntamiento de Muñogalindo

A N U N C I O

Formuladas las Cuentas de Presupuesto Ordinario, Valores Independientes y Auxiliares y la de Administración del Patrimonio, relativas al ejercicio de 1988, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que puedan ser examinadas y presentar en su caso las reclamaciones u observaciones pertinentes, en dicho plazo y ocho días más.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 460 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril Muñogalindo, a 10 de abril de 1989.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

—1.378

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Vehículos, correspondiente al año 1989, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Hoyos del Espino, a 5 de marzo de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.380

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Único Ordinario de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico año 1988, se hace público para general conocimiento, que las mismas, con los documentos que la justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

San Vicente de Arévalo, 11 de abril de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.399